

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y cinco minutos, del día 4 de septiembre de 2015, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M^a Martínez González
D. Ángel Guerra García
D. José Antonio de los Mozos Balbás

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

D.^a M.^a Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 20 de agosto de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2015.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 19 de agosto de 2015, y teniendo en cuenta que con fecha 11 de junio de 2015, la Junta de Gobierno aprobó la *Segunda Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones relacionadas con el Ciclo Integral del Agua, para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2015*. Dicha Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119, de fecha 26 de junio de 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- No dar por desistidos de su petición a ninguno de los solicitantes por haber completado la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud todos ellos.

Segundo.- Excluir a la Junta Administrativa de La Piedra y al Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

Tercero.- Conceder a las Entidades Locales relacionadas las siguientes subvenciones:

Entidad Local	Subvención
Alfoz de Quintanadueñas	32.000,00 €
Ameyugo	8.627,79 €

Entidad Local	Subvención
Arenillas de Muño (J.V.)	10.500,00 €
Arroyal (J.V.)	12.000,00 €

Entidad Local	Subvención
Bahabón de Esgueva	7.529,28 €
Barrasa (J.V.)	12.000,00 €
Belorado (San Miguel de Pedroso)	31.401,92 €
Bozoó	12.000,00 €
Briviesca	32.000,00 €
Bugedo	10.500,00 €
Busto de Bureba	2.372,76 €
Caleruega	16.000,00 €
Campillo de Aranda	338,80 €
Castresana de Losa (J.V.)	12.000,00 €
Castrillo de la Reina	16.000,00 €
Cerratón de Juarros	4.817,51 €
Cillaperlata	12.000,00 €
Condado de Valdivielso (J.V.)	12.000,00 €
Contreras	12.000,00 €
Covarrubias	24.000,00 €
Cubo de Bureba	10.500,00 €
Espinosa de los Monteros	28.000,00 €
Espinosa del Camino	12.000,00 €
Fresneña	10.500,00 €
Fresnillo de las Dueñas	24.000,00 €
Fuentespina	10.292,60 €
Gumiel del Mercado	14.000,00 €
Hozabejas (J.V.)	10.500,00 €
Huerta de Abajo (J.V.)	16.000,00 €
Las Rebolledas (J.V.)	10.500,00 €
Lastras de la Torre (J.V.)	12.000,00 €
Madrigal del Monte	12.000,00 €
Mambrillas de Lara (J.V.)	12.000,00 €
Marmellar de Arriba (J.V.)	10.500,00 €
Mazuelo de Muñó (J.V.)	12.000,00 €
Medina de Pomar	22.517,80 €
Melgar de Fernamental	28.000,00 €
Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios)	24.000,00 €
Merindad de Sotoscueva (Quintanilla del Rebollar)	10.500,00 €
Monasterio de la Sierra	3.932,40 €
Navas de Bureba	9.741,44 €
Omillos de Sasamón (J.V.)	9.599,99 €
Olmos de Atapuerca (J.V.)	10.500,00 €
Padilla de Arriba	7.093,89 €

Entidad Local	Subvención
Palazuelos de la Sierra	6.714,05 €
Pangua (J.V.)	5.023,53 €
Pardilla	10.500,00 €
Pinilla de los Barruecos (Gete)	12.000,00 €
Poza de la Sal	16.000,00 €
Presencio	10.500,00 €
Quintanilla del Agua	14.000,00 €
Quintanilla del Cobo	11.071,60 €
Quintanilla Escalada (J.V.)	12.000,00 €
Quintanilla Vivar	16.000,00 €
Revilla Cabriada (J.V.)	7.157,91 €
Revillarruz	12.000,00 €
Rubena	8.422,40 €
Ruyales del Agua (J.V.)	6.993,29 €
Samiano (J.V.)	12.000,00 €
San Mames de Burgos (Quintanilla de las Carretas)	10.500,00 €
Santa Gadea del Cid	5.880,00 €
Santa Inés	5.626,28 €
Santa María de Ribarredonda	10.500,00 €
Santibañez del Val	12.000,00 €
Santo Domingo de Silos	16.000,00 €
Sargentos de la Lora (San Andrés de Montearados)	12.000,00 €
Sotresgudo (Sotovellanos)	10.500,00 €
Tardajos	24.000,00 €
Terminón (J.V.)	12.000,00 €
Terrazos de Bureba (J.V.)	10.500,00 €
Torregalindo	3.159,65 €
Torrelara	12.000,00 €
Torresandino	24.000,00 €
Valdorros	14.000,00 €
Valle de Mena (Angulo de Mena)	5.216,16 €
Villafruela	14.000,00 €
Villalba de Losa (Mijala)	10.500,00 €
Villalmanzo	16.000,00 €
Villangomez	16.000,00 €
Villaño (J.V.)	12.000,00 €
Villariego	12.638,13 €
Villasandino	10.500,00 €
Villasur de Herreros (Urrez)	10.500,00 €
Vilviestre de Muñó (J.V.)	10.500,00 €

Entidad Local	Subvención
Vilviestre del Pinar	8.758,40 €
Vivar del Cid (J.V.)	15.723,76 €

Entidad Local	Subvención
Yudego (J.V.)	11.101,04 €

Quarto.- Disponer el gasto por un importe global de 1.107.252,38 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la realización de intervenciones destinadas a la mejora del ciclo integral del agua, para el año 2015, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01 del Presupuesto General de la Diputación de Burgos para el año 2015.

Quinto.- Publicar, en los términos del art. 29.2 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones, la presente resolución, para general conocimiento de los interesados.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA SALA DE EXPOSICIONES DEL CONSULADO DEL MAR.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión celebrada el 22 de diciembre de 2014 y teniendo en cuenta que a instancia de la Unidad de Cultura, ha sido redactado el Proyecto de Reforma de la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar, suscrito por la Arquitecta Provincial y Jefe de la Sección de Patrimonio, Conservación y Mantenimiento del SAJUMA, D^a Marina Escribano Negueruela, en el que se informa que el Proyecto: *“Es una intervención que afecta únicamente al espacio destinado en planta baja a sala de exposiciones. Se trata de una obra de acondicionamiento que pretende renovar y mejorar los acabados e instalaciones de la sala, dotándola de una imagen renovada que mejore el actual uso expositivo.*

No afecta a la configuración ni a la estructura del edificio que cuenta con la calificación de B.I.C.

La falta de iluminación, así como el deterioro general que presentan los acabados, producido por el transcurso del tiempo, hacen necesarias las obras de acondicionamiento que se recogen en el documento.

Se hace evidente la necesidad de renovación de las instalaciones de electricidad, iluminación y protección frente a incendios, así como la dotación de instalación de informática y de seguridad, mejorando sus prestaciones y acomodándolas a la normativa vigente.

La obra, muy contenida en los aspectos formales, pretende poner en valor la configuración estructural y espacial de la sala. Se pretenden evidenciar los elementos adicionados- falsos techos, plafones expositivos, trasdosados-empanelados de fachadas-diferenciando su volumetría (resoltes, foseados), sumaterial de acabado, o su color, destacándolos sobre el espacio definido por la envolvente estructural.”

El presupuesto de ejecución material de la obra asciende a la cantidad de 128.512,80 €, siendo el presupuesto general de contrata de 185.045,58 €, no sobrepasándose, por tanto, el umbral económico establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para su contratación por el procedimiento negociado sin publicidad, previa solicitud de, al menos, tres ofertas.

La ejecución de las obras se acomodará a la programación de las exposiciones previstas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el Proyecto de Reforma de la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 185.045,58 €.

4.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES PARA 2015, 2ª FASE.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio emitido favorablemente en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2015, al Programa de Recuperación de Archivos para 2015, 2ª fase dotado con ciento diez mil euros (110.000 €) y destinado a atender las solicitudes de adhesión recibidas en la convocatoria pública cuyas bases aprobó esa Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2014 y publicada en el Boletín de la Provincia en marzo de 2015.

Habiendo procedido a la visita de las localidades solicitantes para ver la cantidad y el estado de sus fondos, y aplicando el baremo establecido en la convocatoria de acuerdo con los criterios seguidos a la hora de la valoración del fondo documental para su tasación tanto cuantitativos como cualitativos y que son:

- Cantidad de documentación (lógicamente a mayor cantidad mayor presupuesto) y estado de conservación (a mayor deterioro, mayor presupuesto).
- Existencia o no existencia de una organización anterior y cómo está reflejada en el conjunto (informatizado, inventariado, publicado). Esto variaría el precio a la baja.

- El volumen se tasa en metros lineales que se traduce en cajas de archivo, siendo el criterio de pago (unificando los criterios) de 59 € la caja, IVA incluido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Programa de Recuperación de Archivos para 2015, 2ª fase, a realizar en los archivos municipales siguientes con la distribución financiera que se indica:

Entidades	Presupuesto	Diputación 80 %	Ayuntamiento 20%
CARDEÑAJIMENO	27.553,00	22.042,40	5.510,60
CARDEÑUELA RÍO PICO	9.440,00	7.552,00	1.888,00
PINEDA TRASMONTE	9.558,00	7.646,40	1.911,60
RIOCAVADO DE LA SIERRA	9.617,00	7.693,60	1.923,40
SANTA INÉS	12.685,00	10.148,00	2.537,00
VALLE DE SANTIBÁÑEZ	32.400,00	25.920,00	6.480,00
VALMALA	8.319,00	6.655,20	1.663,80
TOTAL	109.572,00	87.657,60	21.914,40

Segundo.- Que se inicien los expedientes de contratación necesarios para realizar el Programa aprobado de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas estipulados para los programas anteriores.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 1º SEMESTRE DE 2015, DEL EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL DE MUNICIPIOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio en su reunión de fecha 1 de septiembre de 2015 y vista la Memoria de la gestión de los servicios delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondiente al primer semestre de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 5 del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al primer semestre de 2015.

Segundo.- Elevar la citada Memoria, a la Dirección General de Ordenación Territorial y Administración Local de la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5.596 DE 24 DE AGOSTO DE 2015, DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN E INVENTARIADO DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS PARA EL AÑO 2015”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de Resolución de la Presidencia n 5.596, de 24 de agosto de 2015, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.**- Por Decreto de la Presidencia núm.4.046 de fecha 30 de junio de 2015 se ha resuelto el inicio del expediente para contratar el servicio de organización e inventariado de los archivos municipales incluidos en el programa de recuperación de archivos para el año 2015, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 91.600,00 €. IVA incluido, siendo los archivos municipales y sus respectivos presupuestos IVA incluido los siguientes:

- Ayuntamiento de Arauzo de Miel: Tipo de licitación: 14.000,00 €
- Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra: Tipo de licitación: 6.600,00 €
- Ayuntamiento de Castrillo de la Reina: Tipo de licitación: 5.250,00 €
- Ayuntamiento de Ciadoncha: Tipo de licitación: 2.850,00 €
- Ayuntamiento de Fuentespina: Tipo de licitación: 9.950,00 €
- Ayuntamiento de Hontangas: Tipo de licitación: 5.900,00 €
- Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra: Tipo de licitación: 3.150,00 €
- Ayuntamiento de Poza de la Sal: Tipo de licitación: 13.000,00 €
- Ayuntamiento de Presencio: Tipo de licitación: 3.750,00 €
- Ayuntamiento de Vadocondes: Tipo de licitación: 4.950,00 €
- Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar: Tipo de licitación: 22.200,00 €

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por la a Secretaría General con fecha 7 de julio de 2015 y fiscalizados por el Sr. Interventor el día 20 de julio de 2015.

Existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la Aplicación Presupuestaria 93/332/227.06 de conformidad con los documentos contables de retención de crédito, núm. de operación 201500002377 de fecha 28 de enero de 2015 y 2015000078266 de fecha 3 de julio de 2015.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación en virtud de la cuantía de los contratos.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 4.597 de 10 de julio de 2015, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, reservándose la Presidencia la facultad de avocar la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa, toda vez que existe crédito suficiente consignado en la presente anualidad para la contratación de los citados trabajos correspondientes al año 2015, lo que justifica la necesidad de acelerar su adjudicación, apreciándose que concurren razones de interés público para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

Por lo expuesto, el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO. Avocar para sí la competencia de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación para la realización de los trabajos que se detallan a continuación.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de los servicios de organización e inventariado de los archivos municipales incluidos en el programa de recuperación de archivos para el año 2015, con un presupuesto de licitación de 91.600,00 €. IVA incluido (75.702,48 €. más 15.897,52 €. en concepto de 21% IVA).

TERCERO. Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 93/332/227.06 del vigente Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.”

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5.610 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015 DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y SUMINISTRO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA DAR SERVICIO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS ADHERIDAS A LA MISMA”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de Resolución de la Presidencia n 5.610, de 26 de agosto de 2015, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En relación a la adjudicación del contrato de servicios de “Gestión de la plataforma de administración electrónica de la Diputación Provincial de Burgos y suministro de nuevas funcionalidades para dar servicio a las Entidades Locales de la provincia de Burgos adheridas a la misma”, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de protección de derechos de exclusiva, al amparo del art. 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 124.388,00 €. IVA incluido.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en sesión de fecha 23 de julio de 2015, de conformidad con informe técnico del Servicio proponente de cumplimiento, de la oferta del licitador AULOCE S.A.U., único licitador concurrente por razones de derechos de exclusividad, con todos los requisitos técnicos y económicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, formuló propuesta de adjudicación a su favor.

Cursado el 26 de junio de 2015 requerimiento al licitador para que presente la documentación preceptiva detallada en los artículos 146.1 y 152.1 del TRLCSP, y con fecha 23 de julio de 2015 para que constituya garantía definitiva por importe de 5.140,00 €. y presentación de documentación complementaria.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP, y de la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe crédito para la presente anualidad con cargo a la aplicación presupuestaria 98.4910.22706 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en su apartado primero que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación para la adjudicación de los contratos, visto el Decreto nº 4.597 de fecha 10 de julio de 2015 de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, y de conformidad con la nueva redacción dada a su apartado segundo mediante Decreto nº 5.419 de 14 de agosto de 2015, que exceptúa la delegación de competencia en los contratos que se siguen mediante procedimiento negociado sin publicidad de cuantía inferior a 100.000 €, toda vez que el presente contrato supera dicho importe, la competencia de su adjudicación se entiende delegada en la Junta de Gobierno.

Atendiendo a razones de eficacia administrativa, siendo necesario dar continuación a la gestión de la actividad administrativa de los ayuntamientos de la provincia, y poner cuanto antes a su disposición nuevas funcionalidades avanzadas para optimizar su uso, lo que justifica la necesidad de acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones de interés público para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

Por lo expuesto, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, asistido de la Secretaria General Accidental que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO. Avocar para sí la competencia de adjudicar el contrato de servicios que se detalla a continuación.

SEGUNDO.- Adjudicar a **AULOCE, S.A.U.** con NIF: A-50878842 el contrato de servicios para la “Gestión de la plataforma de administración electrónica de la

Diputación Provincial de Burgos y suministro de nuevas funcionalidades para dar servicio a las Entidades Locales de la provincia de Burgos adheridas a la misma”, en el precio de 124.388,00 €. (102.800,00 €. más 21.588,00 €. en concepto de 21% IVA), por ser el único licitador concurrente cuya oferta es válida, siendo los precios por segmentos de población los detallados en su oferta.

TERCERO.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la aplicación presupuestaria 98.4910.22706 para lo que existe crédito suficiente en la presente anualidad según certificación de retención de crédito expedida por la Intervención General nº 201500005508 de fecha 11 de febrero de 2015. Considerando que el contrato tiene una duración de doce meses por lo que extenderá sus efectos al año 2016, queda sometido a condición suspensiva de existencia de crédito para los servicios correspondientes al ejercicio 2016.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar responsable supervisor del contrato al Jefe de Sección del Servicio de modernización administrativa y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, D. Javier Peña Alonso.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

SEXTO.- En aplicación del artículo 156.3 del citado texto legal, y en cumplimiento de la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

SEPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.”

CULTURA Y TURISMO

8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS 2015.

A propuesta del Excmo. Sr. Presidente, la Junta de Gobierno ACUERDA dejar el expediente sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión de acuerdo con lo establecido en el art. 92 del Real Decreto Legislativo 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

9.- APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS CURSOS PARA LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO AL SERVICIO DE FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DERIVADAS DE SU REALIZACIÓN.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Fomento y Protección Civil y Burgos Alimenta, en reunión del día 3 de septiembre de 2015, y vistos los Cursos organizados año tras año por la Diputación Provincial dirigidos a los Bomberos Voluntarios de la Provincia.

A fin de dar cumplimiento a la cláusula Quinta B/5 de los convenios firmados entre los Ayuntamientos de la provincia que disponen de Parque de Bomberos Voluntarios y la Diputación Provincial, referente al compromiso de realizar cada año cursos de perfeccionamiento y actualización sobre temas de extinción de Incendios y Salvamento, los cuales se desarrollarán en las localidades y fechas que se detallan a continuación:

Curso de Formación práctica para Bomberos Voluntarios.

1.- Curso de Apicultura

Fecha del Curso: 19 de Septiembre de 2015
Duración: 8 Horas
Lugar: Corcos del Valle (Valladolid)
Plazas: 15 personas en cada día

2.- Curso de Apicultura

Fecha del Curso: 26 de Septiembre de 2015
Duración: 8 Horas
Lugar: Corcos del Valle (Valladolid)
Plazas: 15 personas en cada día

3.- Curso de Descarcelación

Fecha del Curso: 3 de Octubre de 2015
Duración: 8 Horas
Lugar: Salas de los Infantes
Plazas: 15 personas

4.- Curso Básico

Fecha del Curso: 17 de Octubre de 2015
Duración: 8 Horas
Lugar: Corcos del Valle (Valladolid)
Plazas: 15 personas

5.- Curso de Intervención con mercancías peligrosas

Fecha del Curso: 24 de Octubre de 2015

Duración: 8 Horas

Lugar: Corcos del Valle (Valladolid)

Plazas: 15 personas

6.- Curso de Coordinación y gestión de incendios en vivienda

Fecha del Curso: 31 de Octubre de 2015

Duración: 8 Horas

Lugar: Corcos del Valle (Valladolid)

Plazas: 15 personas

Estos cursos son organizados por la Diputación Provincial, los cuales serán impartidos a un total de 90 Bomberos Voluntarios, en las localidades de Corcos del Valle (Valladolid), y Salas de los Infantes, por la empresa CYL.- FORMACION PRACTICA, S.L., cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 14.445,00 Euros, existiendo presupuesto en la aplicación presupuestaria 52-1360-226.99.

Teniendo en cuenta la dificultad de encontrar empresas dedicadas a impartir esta clase de cursos, así como la dificultad de desplazamiento y alojamiento de los Bomberos Voluntarios, y siendo en Castilla y León la única dedicada a dar cursos, es por lo que este departamento de Fomento y Protección Civil, estima que la empresa mencionada anteriormente, reúne las condiciones para impartir citados cursos.

Al ser unos cursos organizados por la Diputación, es necesario que a los mismos asistan como Coordinadores los funcionarios adscritos al Servicio de Fomento y Protección Civil.

A fin de dar cumplimiento al artículo 39 – “Servicios extraordinarios”, del acuerdo Regulador de aplicación al personal funcionario, y teniendo en cuenta que la realización de servicios extraordinarios son fuera de la jornada laboral, es por lo que solicitamos autorización a la Junta de Gobierno para realizar dichos servicios en las fechas y lugares mencionados.

Al ser destinados los Cursos de Formación a los Bomberos Voluntarios de la provincia y teniendo en cuenta que dichos Bomberos durante la semana no pueden asistir debido a la jornada laboral de trabajo, es por lo que se realizan todos ellos en sábados, a fin de que puedan asistir el mayor número posible de Bomberos.

Los funcionarios que asistirán como coordinadores son: el Jefe de Servicio, D. Jesús Manuel González Juez, D. Eloy González Alcalde, D. Teófilo de la Torre Díez y D. Javier Torres Moreno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización de los cursos de Extinción de Incendios, Primeros Auxilios y Excarcelación, por los Bomberos Voluntarios.

Segundo.- Aprobar el gasto de dichos Cursos cuyo importe según presupuesto asciende a la cantidad de 14.445,00 Euros.

Tercero.- Aprobar la realización de las horas extraordinarias en jornada de sábados, en horario de 8 a 21 horas por cada curso, siendo el cómputo total 78 horas.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

10.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 2 de septiembre de 2015, y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	72	BEORADO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	49.701,28	24.303,23
2ª	72	BEORADO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	66.677,86	32.604,54
Declar.	16	CABAÑES DE ESGUEVA	Edificio Usos Múltiples	71.1532.76200	28.470,15	19.514,46
Declar.	90	JARAMILLO DE LA FUENTE	Pavimentación de calles	71.1532.76200	16.848,91	12.000,00
Única	366	MEDINA DE POMAR	Pavimentación Avda de Vizcaya	71.1532.76200	120.000,00	96.000,00
1ª	368	MEDINA DE POMAR	Urbanización Barrio San Andrés	71.1532.76200	27.374,99	21.899,99
2ª	368	MEDINA DE POMAR	Urbanización Barrio San Andrés	71.1532.76200	44.625,01	35.700,01
Declar.	109	QUINTANILLA SAN GARCIA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	26.000,00	15.715,20
Única	120	TARDAJOS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	64.775,81	51.820,65
Declar.	374	TORDOMAR	Pavimentación de calles	71.1532.76200	27.437,28	17.517,50
Declar.	32	VILLAZOPEQUE	Pavimentación	71.1532.76200	14.984,88	11.987,91

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	197	BELBIMBRE	Pavimentación de calles	71.1532.76200	17.453,56	3.490,71
Declar.	203	CAMPILLO DE ARANDA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	24.186,57	4.837,31
Declar.	209	CASTELLANOS DE CASTRO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	27.000,00	2.803,72
Declar.	31	CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	Casa Consistorial	71.1532.76200	17.035,52	2.890,30
Declar.	215	CELADA DEL CAMINO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	18.200,82	3.640,16
Declar.	121	SANTO DOMINGO DE SILOS	Ampliación frontón	71.1532.76200	31.450,65	5.981,10
Declar.	25	TUBILLA DEL LAGO	Pasarela peatonal	71.1532.76200	25.714,50	4.276,32
Declar.	361	VID Y BARRIOS, LA	Pavimentación de calles en ZUZONES	71.1532.76200	32.748,89	6.168,68
Declar.	90	VILLAHOZ	Edificio Usos Múltiples	71.1532.76200	35.989,26	6.723,81
Declar.	346	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	29.412,08	2.734,75

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS
--

746.088,02

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR

382.610,35

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

PROTOCOLO

11.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M.^a de Iturrino Sierra, así como los certificados de la Secretaria General acctal., D.^a M.^a Pilar González Juez, de fechas 1 y 3 de septiembre respectivamente y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes y relativos a los servicios realizados por personal subalterno durante los meses de julio y agosto de 2015, y por el Jefe de Prensa y el Jefe de Protocolo con motivo de la Vuelta Ciclista a Burgos y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

12.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Juan Carlos Rodríguez Santillana, por haber sido renovado como Director Provincial de Educación.
- A la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, por haber sido galardonada con el Premio "Princesa de Asturias de la Concordia 2015".

CONDOLENCIAS

- A D^a M^a Luisa Pascual Pascual, por el fallecimiento de su esposo, D. José López de Alzaga, propietario del Mesón del Cid.
- A la funcionaria D.^a Aurora Tudanca Fernández, por el fallecimiento de su madre, D^a Aurora Fernández Pérez.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

14.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

No se presentaron.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y veinticuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Acctal., que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los catorce anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: M.^a Pilar González Juez